



OFICIO N° 71690
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.3°/369

VALPARAÍSO, 16 de marzo de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor SEBASTIÁN KEITEL BIANCHI, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de proveer los antecedentes necesarios e iniciar una investigación ante la denuncia de malversación de fondos otorgados por el Estado, en la Federación de béisbol y softbol de Chile, en los términos y por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL DEPORTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5A5CE6437B67A3C3



SOLICITA PROVEER INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DE LA FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SOFTBOL DE CHILE QUE INDICA

De: H. Diputado Sebastián Keitel Bianchi

Para: Cecilia Pérez Jara, Ministra del Deporte.

Fecha: 16 de marzo de 2021

Estimada Ministra, saludándola cordialmente, me dirijo a usted con el objeto de solicitarle con amabilidad tenga a bien proveernos los antecedentes necesarios respecto del siguiente asunto que procedo a detallar.

He tomado conocimiento sobre un cuestionamiento con relación a los dineros aportados por el Estado debido a que estos se estarían manipulando desde las cuentas bancarias personales del Presidente, don Juan Carlos Barrera y Gerente General, don Norge Nuñez, ambos de la Federación de Béisbol y Softbol de Chile¹².

Se aduce que esta misma situación estaría ocasionando dificultades a algunos integrantes de la Federación lo que les habría significado ser excluidos de los procesos preparativos para representar al país en torneos internacionales.

Dicha situación estaría ocasionando como “problema” una especie de malversación de fondos en el ámbito deportivo ya que los jugadores que han sido excluidos son jugadores de gran nivel (élite) del béisbol mundial como es el caso del

¹ <https://www.beisbolchile.cl/>

² ESTÁ CONDENADO EL BÉISBOL/SOFTBOL CHILENO CON LA RECIENTE ELECCIÓN DE FECHIBEIS? 17 de Julio de 2018: <https://www.facebook.com/beisbolvivo/posts/2149381131952506/>





jugador Diego Mendoza, actualmente jugador universitario en Estados Unidos y seleccionado para el juego “All Star”.

Otro caso similar sería del de un jugador venezolano, nacionalizado chileno, quien por tener problemas con estas personas habría quedado marginado.

Se me informó que existen otros casos similares pero no poseo el detalle de dichos antecedentes.

Al respecto, este parlamentario presentó una moción en enero del pasado año que Modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para imponer, a quienes ejerzan funciones al interior de una organización deportiva, la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para el desempeño de tales cargos o funciones, en caso de incurrir en los delitos que indica, boletín N°13222-29, proyecto que, a pesar de ser tramitado con prioridad y sentido de urgencia en la H. Comisión de Deportes, lamentablemente, para variar, ha quedado estancado en la Comisión de Educación y Cultura del H. Senado que es la instancia en la cual recaen los proyectos aprobados en la Com. De Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados.

La moción en comento contempla sanciones especiales para la comisión de los delitos como la malversación de fondos administrados por las autoridades y/o integrantes de las directivas de las organizaciones deportivas, cualquiera que sea esta.

La situación que colocho en su conocimiento podría ser resuelta judicialmente si esa moción estuviera vigente. Es tiempo que el deporte tenga el lugar que merece y se sancione todas aquellas prácticas que perjudican al deporte y a los deportistas y ofende a todos y cada uno de los chilenos que aportan con sus impuestos a los aportes que las organizaciones deportivas reciben. Tenemos que honrar esa confianza depositada por la comunidad y honrar también a los deportistas nacionales.





Es por lo anterior estimada Ministra que tengo a bien solicitarle amablemente nos provea sobre los antecedentes³ que posea al respecto y de no tenerlos, por favor, investigar lo pertinente para poder dar respuesta formal a este requerimiento.

Sin más que agregar y esperando contar con una pronta respuesta, se despide atentamente.

Sebastián Keitel Bianchi.

Diputado

³ Tricel se pronunciará respecto de apelación deducida contra sentencia que rechazó reclamo electoral de la elección de Directorio de la Federación Chilena de Beisbol y Softbol. 30 de agosto de 2018

<https://www.diarioconstitucional.cl/2018/08/30/tricel-se-pronunciara-respecto-de-apelacion-deducida-contra-sentencia-que-rechazo-reclamo-electoral-de-la-eleccion-de-directorio-de-la-federacion-chilena-de-beisbol-y-softbol/>

